

ESTADO DE GASTOS

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

ALTAS		
Cap.	Denominación	Importe
2	Compra de bienes corr. y de servicios...	10.603.177
	Total	10.603.177

BAJAS		
Cap.	Denominación	Importe
	Superávit del Presupuesto Ordinario de 1982	10.603.177
	Total	10.603.177

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 3 de octubre de 1983.
El Alcalde,
_____ 2634

ANUNCIO

MODIFICACION PLAN ESPECIAL CENTRO HISTORICO: APROBACION INICIAL

2808

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1983 acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial del Centro Histórico, concretada la misma a la remodelación de una Calle Peatonal que une las Calles Yerros y Hospital Viejo.

El expediente y documentación se someten a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Logroño, 29 de septiembre de 1983.
El Alcalde,
_____ 2616

EDICTO

2827

A los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley 40/1981 de 23 de octubre, se expone al público durante quince días hábiles los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de septiembre de 1983 sobre modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

Núm. 24.— Tasa por prestación del servicio de Recogida de Vehículos en la vía pública y su Depósito en los Almacenes Municipales.

Núm. 27.— Tasa por Utilización del Pebellón para Aparcamiento de la Estación de Autobuses.

Núm. 28.— Tasa por Prestación del Servicio de Pesaje en las Básculas Municipales.

Núm. 49.— Arbitrio no fiscal sobre perros.

Núm. 14.— Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos sólidos urbanos.

Número 53.— Arbitrio no fiscal sobre Muros y Medianerías sin revocar.

Núm. 65.— Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

Núm. 72.— Impuesto Municipal sobre la Radicación

Núm. 74.— Impuesto Municipal sobre la Publicidad.

Contra dichos acuerdos se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo indicado anteriormente o cualquier otro que se estime procedente.

Logroño, a 3 de octubre de 1983.
El Alcalde-Presidente,
_____ 2635

ANUNCIO

2821

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1983, adoptó entre otras el siguiente acuerdo:

Estudio de Detalle. Unidad O-ZE-2. Promotor Beanca, S.A.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta:

1. Que con fecha 17 de mayo de 1983 se aprobó inicialmente por el Ayuntamiento el Estudio de Detalle denominado "Unidad O-ZE-2", promovido por Beanca, S.A.

2.— Que durante el periodo de información pública habilitado al efecto (B. O. de La Rioja) número 67, de 14 de junio de 1983, no se formularon alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

3. La propuesta de acuerdo formulada y el dictamen de la Comisión Informativa Municipal adscrita a Obras y Urbanismo.

Adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de anterior referencia, en los propios y exactos términos en que lo fue inicialmente.

b) Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su publicación, considerándose previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que habrá de interponerse dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que, no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si por los directamente interesados se estima conveniente.

Aldeanueva de Ebro, a 23 de septiembre de 1983.
El Alcalde,
_____ 2629

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

2850

Por parte de don Juan Gonzalo Arellano se ha solicitado licencia para instalar una granja de cria de cerdos en la finca número... de la calle parcela 47, polígono 39 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 3 de octubre de 1983.
El Alcalde,
_____ 2658

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

2838

Don Juan Ramón del Rincón y 2 más actuando en nombre de sus hermanos José Andrés y José Manuel y en su nombre propio se ha solicitado licencia para trasladar los motores fijos de la cámara frigorífica de su carnicería-chacinería menor, a los sótanos situados debajo de la carnicería con emplazamiento en Plaza de la Libertad número 7-bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia